

ACTA NÚMERO 68/15.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las once horas del día veintitrés de Junio del año dos mil quince, reunidos el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. ING. JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS, Presidente Municipal Constitucional y los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio: LAURO BORBON AYON, LIC. MONICA MARIA MURRIETA MORALES, VICTOR FLORES DOMINGUEZ, PROFRA. ELVIRA VILLARREAL TORRES, MVZ. SERGIO JAVIER PACHECO VALENCIA Y EULOGIO ARMENTA CIRIACO;** así como la **C. DORA ALICIA MORALES MENDIVIL, Síndico Municipal y el C. CP. JOSE CARLOS CARDENAS AGUILAR, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, convocada el día veintitrés de Junio del dos mil quince y que se regirá bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 80 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA QUE ELIMINA EL FUERO CONSTITUCIONAL
- V.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 81 QUE ADICIONA EL PARRAFO 3° Y 4° DEL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.
- VI.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 87 QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 1° BIS Y 1° TER A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.
- VII.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 88 QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 163 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.
- VIII.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 159 QUE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.
- IX.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 170 QUE REFORMA LOS ARTICULOS 12, FRACCION I, LA DENOMINACION DE LA SECCION III DEL CAPITULO III DEL TITULO CUARTO, 92, 93 Y 94-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.
- X.- SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 247 QUE REFORMA LOS ARTICULOS 79, FRACCIONES XXXVIII Y XXXIX, ARTICULO 80 FRACCION II, 95; 96 FRACCION 101,106, 108,109, 110, 111, 112 PRIMER PARRAFO Y 150 B Y SE ADICIONA EL ARTICULO 150 C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.
- XI.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA,** el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las once horas con veinte minutos, para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR,** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 67/15, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015,** sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.- - -

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **SOMETIMIENTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA LEY NUMERO 80 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA QUE ELIMINA EL FUERO CONSTITUCIONAL,** hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar que se recibió oficio No. 4632-I/15 del H. Congreso, donde informan que en sesión celebrada el día 21 de Octubre del 2010, aprobaron la Ley Número 80, que reforma el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de eliminar la figura del fuero constitucional del que gozan los servidores públicos, por lo que solicitan en este caso mediante la aprobación del Ayuntamiento la modificación antes mencionada, ya que dichas reformas necesitan ser aprobadas por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y por la mayoría de los Ayuntamiento del Estado para que puedan cobrar vigencia. Lo que somete a consideración del Cuerpo Edilicio, procediendo estos, después de las deliberaciones correspondientes a aprobar por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 344/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 80 QUE REFORMA EL ARTICULO 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA. -----

De igual manera y atendiendo el **QUINTO PUNTO** del orden del día, y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que se recibió oficio número 4913-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 25 de Octubre del 2010, aprobaron la Ley Número 81, que adiciona el Párrafo 3° y 4° del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora; con el objeto de establecer un nuevo formato que posibilite a los legisladores realizar preguntas por escrito, donde manifiesten sus dudas o solicitar ampliación sobre información en relación al estado que guarda la Administración Pública Estatal, lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 345/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 81 QUE ADICIONA EL PARRAFO 3° Y 4° DEL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.. -----

Así también continuando con el orden del día y en uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que se recibió oficio número 5010-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 15 de Octubre del 2013, aprobaron la Ley Número 87, la cual adiciona los artículos 1° Bis y 1° Ter a la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer los derechos a la identidad y a la alimentación en el Estado de Sonora; lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 346/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 87 QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 1° BIS Y 1° TER A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA. -----

continuando con el orden del día y con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que también se recibió oficio número 5066-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 22 de Octubre del 2013, aprobaron la Ley Número 88, la cual adiciona un párrafo segundo al Artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer un procedimiento para que el Congreso del Estado, previo cómputo de los votos de la mayoría de los Ayuntamientos, declare la aprobación de una modificación a la Constitución Política del Estado; lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: -----

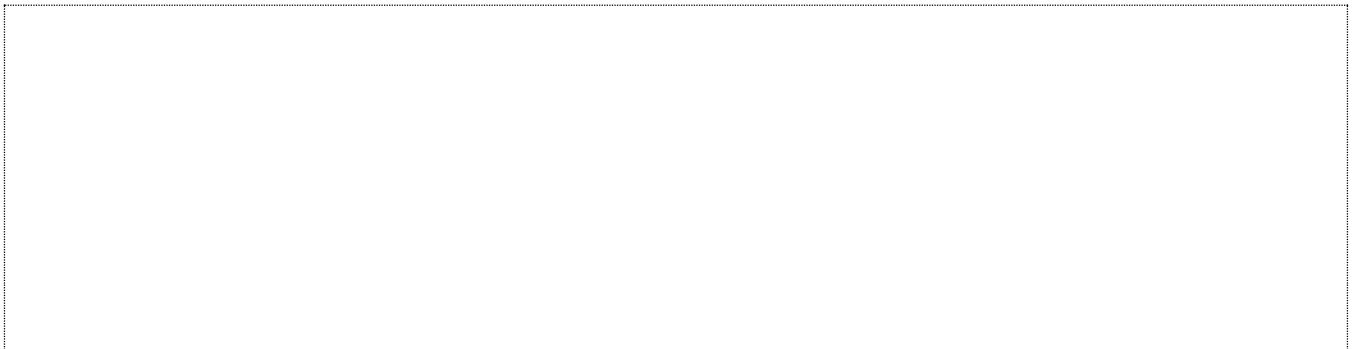
ACUERDO NUMERO 347/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 88 QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 163 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA. -----

De igual manera manifiesta el C. Secretario del H. Ayuntamiento que recibió oficio número 4676-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 17 de Mayo del 2011, aprobaron la Ley Número 159, la cual reforma el párrafo primero y segundo del Artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al plazo límite con que cuenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, sobre las Leyes y Decretos que hayan sido aprobados por el Congreso del Estado; lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 348/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 159 QUE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA. -----

Posteriormente, sigue con el uso de la voz el C. Secretario para manifestar que se recibió oficio número 4722-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 08 de Diciembre del 2011, aprobaron la Ley Número 170, la cual reforma los Artículos 12, fracción I, la denominación de la sección III del capítulo III del Título Cuarto, 92, 93 y 94-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de incorporar, dentro de la Constitución Local, la obligación del Estado de apoyar la investigación científica y tecnológica, así como alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: - - -

ACUERDO NUMERO 349/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 170 QUE REFORMA LOS ARTICULOS 12, FRACCION I, LA DENOMINACION DE LA SECCION III DEL CAPITULO III DEL TITULO CUARTO, 92, 93 Y 94-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA. -----



Y por último, manifiesta que también se recibió oficio número 4878-I/15 donde informan que en sesión celebrada el día 19 de Junio del 2012, aprobaron la Ley Número 247, que reforma los Artículos 79, fracciones XXXVIII y XXXIX, 80 fracción II; 95; 96, fracción I; 101; 106; 108; 109; 110; 111; 112 primer párrafo y 150-B y se adiciona el artículo 150-C de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar nuestro marco constitucional a las modificaciones realizadas a la Constitución General de la República relativas a la implementación del nuevo sistema de justicia penal; lo cual somete a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación; por lo que una vez deliberado al respecto, se aprueba el siguiente acuerdo: - - -

ACUERDO NUMERO 350/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 247 QUE REFORMA LOS ARTICULOS 79, FRACCIONES XXXVIII Y XXXIX; 80 FRACCION II; 95; 96, FRACCION I; 101; 106; 108; 109; 110; 111; 112 PRIMER PARRAFO Y 150-B Y SE ADICIONA EL ARTICULO 150-C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

Posteriormente y para dar atención al **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el C. Presidente Municipal Ing. José Benjamín Anaya Rosas, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las doce horas con trece minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.- -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ING. JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CP. JOSE CARLOS CARDENAS AGUILAR.

SINDICO MUNICIPAL.

C. DORA ALICIA MORALES MENDIVIL.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. LAURO BORBON AYON

C. LIC. MONICA MARIA MURRIETA MORALES.

C. VICTOR FLORES DOMINGUEZ

C. PROFRA. ELVIRA VILLARREAL TORRES.

C. MVZ. SERGIO JAVIER PACHECO VALENCIA

C. EULOGIO ARMENTA CIRIACO.